



con el Consejo de Ministros, no vacila en someter á la superior aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 28 de Enero de 1872.—El Ministro de la Gobernación, Práxedes Mateo Sagasta.

DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> Se concede á Mr. Charles Scott Stokes, representante de la Compañía *The India Rubber Gutta-Percha and Telegraph Works*, de Lóndres, permiso para establecer y explotar un cable de Lisboa á la costa de España, en el punto determinado por los estudios especiales que al efecto practique el concesionario, como prolongación de las Azores á Lisboa.

Art. 2.<sup>o</sup> Será obligación del concesionario construir por su cuenta el tramo de fibra telégráfica terrestre que haya de unir el cabo de este cable con la estación del Estado más próxima al punto de amarre elegido. Igualmente podrá tender á su costa un hilo directo que une este cable con la estación central, ó bien con otra cualquiera, eligiéndolo, si así conviniase, de los posles pertenecientes á las líneas del Estado, ó bien estableciendo otros por cuenta suya. Estos hilos servirán únicamente para transmitir los telegramas que se cursen por el cable, sin que puedan ocuparse en el servicio interior.

Art. 3.<sup>o</sup> El concesionario se obliga a practicar los estudios especiales que requiera este proyecto para determinar la dirección del cable y su punto de amarre en la Península, presentando al Gobierno dentro de un año el resultado de sus operaciones.

Art. 4.<sup>o</sup> El cable deberá quedar establecido y funcionando en buenas condiciones de transmisión eléctrica en el preciso término de dos años, a contar desde la fecha de esta concesión.

Art. 5.<sup>o</sup> La fianza de 3.000 pesetas que el concesionario ha consignado en la Caja general de Depósitos para responder del cumplimiento de todas las condiciones relativas a esta concesión, le será devuelta así que se reciba en Madrid el telegrama que procedente de Lisboa y transmitido por el cable anuncie su establecimiento definitivo.

Art. 6.<sup>o</sup> Esta concesión se entiende sin privilegio de tiempo ni lugar, así como sin subvención ni auxilio de ninguna clase.

Art. 7.<sup>o</sup> El Gobierno español se reserva la fa-

cultad de suspender la trasmisión de los despachos en caso de que ofrezcan peligro á la seguridad del Estado, con arreglo al art. 19 del Convenio internacional de París celebrado en 1865.

Art. 8.<sup>o</sup> El concesionario fijará las tarifas á que haya de sujetarse la correspondencia cursada por el cable, debiendo en todo caso abonar á la Administración española la misma cantidad que hoy percibe por cada despacho, con arreglo á las tasas vigentes de los Tratados internacionales. Cuando estas tarifas se alteren, el concesionario quedará obligado a efectuar las mismas variaciones en la parte correspondiente á la recaudación para España.

Art. 9.<sup>o</sup> El concesionario podrá emplear el sistema de aparatos que juzgue conveniente para las comunicaciones por el cable, modificándolo e innovándolo según crea más acertado.

Art. 10. Los Telegrafistas para el servicio del cable, así como los demás funcionarios que hayan de intervenir en su mantenimiento y conservación, serán elegidos por el concesionario.

Art. 11. El Gobierno se reserva el derecho de organizar en el cable el servicio de intervención más acomodadora á los reglamentos vigentes. En tal concepto los telegramas recibidos por el cable serán inmediatamente entregados para su dirección y distribución á domicilio en territorio español á los funcionarios del Estado, que serán los intermediarios entre el público y los agentes del concesionario.

Art. 12. La contabilidad se llevará por ambas partes con arreglo á lo que se convenga, procurando adaptarse en lo posible á las disposiciones internacionales vigentes en la materia.

Art. 13. Los telegramas que se cursen por el cable deben hacer escala en la estación del Estado que más convenga para registrálos y efectuar el abono correspondiente en las cuentas que respectivamente se tengan.

Art. 14. Se aplicarán á esta vía telegráficas las reglas establecidas en los Convenios de París y Viena, así como las de cualquier otro en que intervenga España, siempre que no se oponga á las cláusulas de esta concesión.

Art. 15. El concesionario acreditará en Madrid su representante debidamente autorizado para que á nombre suyo intervenga en losだtos o gestiones que puedan tener lugar entre la Administración española y el concesionario.

Art. 16. Las cuestiones entre ambas partes se decidirán por los tribunales que las disposiciones vigentes establezcan para la inteligencia y ejecución de los contratos de servicios públicos en España.

Art. 47. — La inobservancia por parte del concesionario de cualquiera de las cláusulas consignadas en esta concesión será suficiente para considerarla nula y sin valor alguno, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

Dado en Palacio, a veintiocho de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Ministro de la Gobernación, Práxides Mateo Sagasta.

**SECCION TECNICA.**

### CONGRESO TELEGRÁFICO DE ROMA.

El *Journal Télégraphique*, en su número del 23 de Diciembre, publica un primer artículo relativo a las conferencias telegráfico-internacionales de Roma, empezando por consignar la lista nominal de los individuos oficialmente acreditados para representar en el Congreso a los diversos Estados contrantes; y trasladando después el discurso de apertura pronunciado por el Sr. Visconti Venosta, Ministro de Negocios extranjeros de Italia. Así de este discurso como de la lista nominal de representantes tienen ya noticia nuestros lectores, y por consiguiente nos limitamos a transcribir de dicho periódico algunos otros detalles relativos a la constitución del Congreso.

El cargo de Secretario general del Congreso telegráfico corresponde a M. Lendi, como Director interino de la Oficina internacional de las Administraciones telegráficas; pero estando dicho señor acreditado como representante del Consejo federal Suizo en las conferencias, se acordó confiar la secretaría general a M. de S.º Martial, secretario de la Oficina internacional, auxiliado por M. Berliri, Jefe de Negociado de la Dirección general de Telégrafos de Italia. M. de S.º Martial tenía además la misión de dar a nombre de la Oficina internacional, las explicaciones e informes que fuesen necesarios.

El Sr. Comendador d'Amico, presidente de las conferencias, resignó en M. Brunner de Wattewyl, representante de Austria, el cargo de dirigir las discusiones en la tertulia telegráfica.

En la primera sesión del Congreso, que tuvo lugar el 2 de Diciembre, y después de la votación del Reglamento y nombramiento de Comisiones, se pusieron a discusión tres distintas proposiciones relativas a la parte que debían tomar en las deliberaciones los representantes de las grandes Compañías

telegráficas. En resumen consistían dichas proposiciones:

1.º En que los representantes de las Compañías sólo fuesen admitidos al seno de las comisiones.

2.º En que pudiesen asistir a las sesiones del Congreso, con previa autorización del Presidente para cada caso especial.

3.º En que fuesen admitidos a todas las sesiones.

Por consecuencia del debate promovido, quedó aprobada la segunda proposición, acordando además el Congreso que pudiesen tomar parte en las discusiones todos los representantes de las Compañías, y desecharon una enmienda relativa a que estas sólo pudiesen hacerse oír por medio de un solo individuo.

Los representantes de las Compañías telegráficas que por consecuencia del anterior acuerdo, han tomado parte en las deliberaciones, son:

Por las 7 Compañías unidas: *Palmouth, Gibraltar and Malta Telegraph, Marseille, Algiers and Malta Telegraph, Anglo-mediterranean Telegraph, British Indian Submarine Telegraph, British-Indian-Indian Extension Telegraph, British-Australian Telegraph* y *China Submarine Telegraph*. Mr. Jules Despecher, que representaba igualmente a las Compañías *Construction and Maintenance Telegraph* y *Levant Submarine Telegraph*; Sir James Anderson, Director general de las Compañías *Palmouth, Gibraltar and Malta Telegraph* y *British-Indian Submarine Telegraph*; Coronel M. Georges Thomas Glover, Director de la Compañía *British-Indian-Extension*; MM. Charles Bompas y Lewis Wells, Jefe de la contabilidad del tráfico de dichas Compañías.

Por la Compañía *Indo-European Telegraph*, el Dr. Werner Siemens y M. G. W. Siemens, Directores; M. W. Andrews, Secretario.

Por las Compañías *Great-Northern Telegraph* y *Great-Northern-China and Japan Extension Telegraph*, Mr. Edouard Siensson, Subteniente de marina.

Por la Sociedad del cable transatlántico francés y la Compañía *Anglo-American Telegraph*, M. Louis Curochot, Administrador delegado de la Sociedad del cable transatlántico.

A los expresados representantes de las Compañías particulares se unieron después los delegados de la Compañía *Submarine Telegraph*, Mr. Arthur

Otway, miembro del Parlamento inglés, Sir John Carmichael y Mr. Clare, como tambien Mr. Cyrus Field, representante de la Compañía *New-York, New-foundland and London Telegraph*.

Para completar estos datos, expondremos la formacion de las Comisiones nombradas por el Congreso:

#### 1.º Comision de tarifas.

MM. Meydan, Gambart y de Klein, Delegados de Alemania;

Levy, Delegado de Dinamarca;

Alah Chambres, Delegado de la Gran Bretaña y Irlanda;

Robinson y Champalp, Delegados del Gobierno de la India;

Staving, Delegado de los Países Bajos;

» Radovcovich, Delegado de la Sérbia;

» Izet Effendi y Yanco Effendi, Delegados de Turquía.

#### 2.º Comision de Reglamento.

MM. Fassiaux y Vinchon, Delegados de Bélgica;

Araujo, Delegado de España;

Nielsen, Delegado de Noruega;

de Rego, Delegado de Portugal;

de Lüders, Delegado de Rusia;

Brandstrom, Delegado de Suecia.

#### 3.º Comisión de redacción del Convenio.

MM. Brunner de Wallenwyl y d'Ary, Delegados del Austria y la Hungría;

Athaud, Delegado de Francia;

Salachas, Delegado de Grecia;

» Príncipe Ghika, Delegado de la Rumania;

» Lendl, Delegado de Suiza.

El *Journal Télégraphique* ofrece dar cuenta en su proximo número de las deliberaciones y resoluciones del Congreso sobre revisión del Convenio y de las modificaciones introducidas en este.

### LA TELEGRAFIA EN EL AÑO 1871.

En los fastos de la telegrafía se halla caracterizado el año 1870 por una especie de ardor febril en acometer grandes empresas; así es que en este terreno, no puede rivalizar el año 1871 con el que le precedió. No es esto decir que los doce últimos meses hayan sido estériles para el desarrollo de las comunicaciones eléctricas, que, por el contrario, hicieron en su trascurso notabilísimos progresos, pero resultó demasiado fuerte el primer impulso para que pudiera ser duradero. En Enero del 71, la fabricación y el tendido de cables submarinos estaba en todo su apogeo; mas llega Enero del 72,

y faltas de trabajo las fábricas, ven sus talleres desiertos. Preferible hubiera sido caminar más despacio para no parar tan luego.

En el año que acaba de espirar, se iluminaron varios trabajos que habían tenido principio de ejecución en 1870, llevándose á efecto la inmersión de cables ya construidos, y terminando la fabricación de otros y el tendido consiguiente.

Entre los de la primera especie debemos citar la total inmersión de los cables de la Compañía *British Indian Extension*, que han venido á formar las vías submarinas de Singapore á Saigon y de Saigon á Hong-Kong, mediante el tendido de 1576 millas de cable.

La Compañía *Australasia* terminó las operaciones de inmersión de sus cables, creando una linea submarina hasta Port-Darwin en Australia. La construcción del cable tendido entre Singapore y Batavia se efectuó en el año de 1870, pero la del segundo trozo, que es el de mayor longitud, principió y terminó dentro del año pasado. No se han recibido aún detalles de estos trabajos; por lo que motivo no podemos precisar la total longitud de esta segunda sección.

La Compañía *Great Northern Telegraph* terminó también sus líneas submarinas de la China y el Japón, tendiendo sobre 2.000 millas de cable en los trayectos comprendidos desde Hong-Kong a Shanghai, desde Shanghai a Nagasaki, y desde aquí a Wladivostock, punto de la frontera Norte de la China, donde se enlaza el cable con la red telegráfica rusa.

No es posible desconocer la importancia de estos trabajos que han abierto las comunicaciones telegráficas, no sólo con la *Australasia* sino también con Hong-Kong, Shanghai y el Japón por dos vías diferentes. En punto a telegrafía, ha llegado a ser Singapore la más importante ciudad del extremo Oriente, pues en ella confluyen tres grandes cables submarinos, y si la elección de esta localidad ha sido determinada por intereses puramente telegráficos, no puede perderse de vista la mucha importancia que ha adquirido, así comercial como social, por el mero hecho de reunirse allí tan poderosos medios de comunicación.

En la inmersión de los cables de la Compañía *Great Northern*, han ocurrido algunos incidentes desgraciados, y en estos momentos existe una rotura en la linea que interrumpe la comunicación. Estos repetidos accidentes hacen sospechar que en el trazado de la vía se ha cometido algún error.

Los cables de la Compañía *West India and Pa-*

nam caminan á su completa inmersión, y aunque aún falta tender el trozo comprendido entre Jamáica y Panamá, esperamos que esta operación terminará muy en breve, pues hace ya catorce meses que salió de Inglaterra el material necesario.

El cable destinado á las costas Sur del Pacífico, que fué fabricado en 1870, aún permanece sin tender; y seguirá en tal estado hasta que se termine la red submarina de las Indias Occidentales, con la cual debe enlazar.

Entre los nuevos cables fabricados y tendidos durante el año pasado, hemos de citar también los del archipiélago griego, en aguas de Grecia y Turquía, que reúnen una longitud total de 560 millas y enlazan entre si varias islas, incluyendo la de Cíndia. La fabricación é inmersión de estos cables ha corrido á cargo de la Compañía *Construction and Maintenance*, que es la concesionaria de las líneas de aquellos mares.

Mr. W. T. Henley construyó y tendió un fuerte y pesado cable de cuatro conductores para la Compañía *North German*, destinado á establecer una nueva comunicación entre Lowestoft y Borkum, junto á Líden. Este cable, al partir desde Lowestoft, sigue el mismo trazado que el de Reuter, hoy propiedad del Post-office; pero toma tierra en la costa un poco más arriba de la isla de Borkum. La construcción de ambos cables es semejante, pero existe alguna diferencia en la sustancia aisladora, pues los conductores del de Reuter están aislados con gutta-percha común, y los del nuevo cable con gutta-percha perfeccionada de Willoughby Smith, sustancia que teniendo menor capacidad inductiva, permite dar más ligereza al corazón de los cables.

La Compañía *Maintenance* tendió un pequeño cable por cuenta del Gobierno holandés, y fabricó 100 millas de cable para la Compañía Anglo-americana, con destino á la reparación del cable atlántico. Construyó también, para la Compañía *Plymouth and Gibraltar*, 260 millas de cable, que se emplearon en reparar la sección de Lisboa a Gibraltar, o más bien, en duplicar la parte de línea inmediata á este último punto, trayendo el cable más á la costa, operación dispendiosa, pero que se juzgó necesaria, al averiguar que el primer cable tendido reposaba en aquella parte sobre un fondo de rocas. De esperar es que esta precaución haga innecesarias ulteriores reparaciones.

Al principiar el año 71, se rompieron los dos cables transatlánticos de 1865 y 1866 pertenecientes á la Compañía Anglo-americana; las nieblas y los helos impidieron trabajar en su recomposición

hasta fines de Mayo; pero en principios de Junio se habían ya ambos cables en buen servicio. La parte del cable de 1866 que reposaba en un fondo de malas condiciones, fué levantada y vuelta á tender en mejor posición. Al comienzar el año actual, se presenta la notable coincidencia de que estos dos cables están decreciendo en aislamiento á la vez.

Aparte de la construcción y tendido del cable alemán, fabricó también Mr. Henley sobre 250 millas de cable, parte de las cuales fué tendida por cuenta del Gobierno español entre la Península y la isla de Ibiza y entre las de Mallorca y Menorca, para remplazar los antiguos cables, que habían tenido esa cosa duración.

La Compañía *Silvertown*, á más de terminar la fabricación y el tendido del cable de costa que se enlaza á Dublin con Holyhead, hizo para el Post-office los cables destinados á las Hébridas, tendió un cable en el canal de la Mancha por cuenta del Gobierno francés, y por último, construyó por encargo del mismo Gobierno el cable de 500 millas de longitud que pone en comunicación las costas de Francia con la Argelia. La colocación del cable del canal dió lugar á un hecho que merece consignarse, cual fué el embargo del vapor llamado *International*, encargado del tendido y á pretesto de una supuesta infracción de las leyes de neutralidad; caso que por primera vez se presentaba. La citada Compañía sufrió también otras contratiendes causadas por el incendio de sus talleres; las llamas consumieron gran parte del cable destinado á las Hébridas, y por razón de este desastre, sólo se pudo tender el pequeño trozo restante.

El material de telegrafía submarina dio á los demás constructores muy escasa ocupación, pero todos tuvieron en cambio gran demanda de alambre para torpedos, accidentalmente provocada por la guerra franco-prusiana.

Toda la red telegráfica terrestre de la Gran Bretaña se encuentra ya en manos del Post-office, y por consiguiente también corren á cargo de este los trabajos de construcción de nuevas líneas y ampliación de las existentes. No se han colecccionado aún los datos necesarios para determinar exactamente la importancia de las obras ejecutadas durante el año 1871; mas desde luego se puede conjutar su mucha extensión, con sólo tener en cuenta el enorme incremento tomado por la correspondencia telegráfica en los doce últimos meses. La Administración postal extiende por todas partes nuevas comunicaciones eléctricas, y para qué se pueda juzgar del desarrollo que el servicio telegráfico está teniendo.

do en sus manos, bastará citar los que nos conducen establecidos para Irlanda desde que el Estado se incautó de los telégrafos.

En cuanto al año telegráfico en sí mismo nada hallamos digno de especial mención en el transcurso del año 1871, pero si encontramos diarias innovaciones y mejoras de detalle, que han contribuido mucho al progreso en los delicados procedimientos de la comunicación eléctrica, y confiamos por consiguiente en que, a medida que los trabajos telegráficos vayan venciendo dificultades y abriendo camino a nuevos adelantos, la ciencia eléctrica por su parte seguirá la misma senda, recorriéndola cada vez con más aplomo y más elementos de acierto. De esta suerte se irán desentrañando, en próposito de la telegrafía, los tan intrincados y sutiles problemas eléctricos.

(*The Mechanics Magazine.*)

— Los postes que adquirió el Gobierno en 1858 para el establecimiento de las líneas de ferrocarril en Bélgica, fueron suministrados en forma de:

### ESTABLECIMIENTO DE LAS LÍNEAS

#### PARA EL SERVICIO INTERNACIONAL.

Son de madera de pino, pinabete ó cedro, y están inyectados con sulfato de cobre, por el procedimiento Boucherie.

#### 1.—Postes.

Los postes que se emplean en Bélgica para soportar los hilos son de pino, pinabete ó cedro, y están inyectados con sulfato de cobre, por el procedimiento Boucherie.

Los apoyos de esta clase dan en el país un excelente resultado, que muchos de los colocados en 1850, aun siendo de pequeñas dimensiones, no solo se encuentran hoy en un buen estado de servicio, sino que prometen durar algunos más años en igual situación. Este hecho autoriza para fijar en 20 años la duración de un poste de madera resina bien inyectado y colocado en terreno de circunstancias favorables.

Hasta ahora han sido preferidos los árboles resinosos para la corla de postes, en razón á que el poco coste de estos y la regularidad de sus formas hacen económica y sencilla su preparación.

El suministro de postes se saca á pública subasta, a condición de entregarlos sin descortezar en el taller de Lierre, donde se preparan e inyectan con sulfato de cobre por cuenta de la Administración.

Las dimensiones que deben tener los postes, antes y después de las operaciones indicadas, son las siguientes:

Número del poste.	PREPARADOS.		NO PREPARADOS.	
	Longitud. Metros.	Circunferencia a 2 metros de la base. Metros.	Longitud. Metros.	Circunferencia a 2 metros de la base. Metros.
1	5,50	0,42	5,70	0,50
2	6,50	0,42	6,70	0,50
3	7,50	0,42	7,70	0,50
4	9,00	0,42	9,20	0,50
5	5,50	0,60	5,70	0,60
6	6,50	0,60	6,70	0,70
7	7,50	0,60	7,70	0,70
8	9,00	0,63	9,20	0,75
9	10,50	0,63	10,70	0,75
10	12,00	0,68	12,20	0,80
11	14,00	0,68	14,30	0,80
12	20,00	0,72	20,30	0,90

Desde el año 1858 no han vuelto á emplearse los números 1 y 5.

Los postes suministrados en esta forma por su basta deben llenar las condiciones siguientes:

Han de tener, por mínimo, las dimensiones requeridas, segun se consignan en la tabla anterior. La medida de la circunferencia se toma á dos metros de la base.

Los postes que exceden de dichas dimensiones se admiten, sin fijar límite al exceso. Los que tienen dimensiones más cortas que las del tipo prefijado, pueden admitirse como de tipo inferior si se aviene á ello el contratista; de lo contrario se desechan.

Las maderas deben ser sanas y de buena calidad, sin que estén veteadas, requemadas ni picadas, y sin que tengan nudos viejos, rajitas, muescas ó defectos de otra clase.

Todos los postes han de ser completamente rectos y redondos desde la cogolla hasta 1 metro 50 centímetros de la coza.

Los postes han de transportarse, descargarse y colocarse en el depósito por cuenta del contratista.

Han de regresarse cortados y con la corteza intacta.

Solo se admilen *rollizos* con una coza muy aparente y que no ofrezca duda.

La Administración se reserva la facultad de rehusar los postes que hayan sido cortados con más de tres días de antelación al de descarga, y colocación en el depósito, así como los que lleguen á este antes del día fijado.

La entrega de los postes se verifica en Lierre, y es objeto de dos distintas recepciones:

1.º Recepción provisional por el empleado del ramo que dirige el taller de preparación. Los postes cuya preparación haya empezado ó terminado en

virtud de esta recepción provisional, se consideran definitivamente aceptados. La segunda recepción de estos postes sólo sirve para completar el número total de los contratados.

2.<sup>a</sup> La recepción definitiva, a cargo de una comisión especial, nombrada por la Administración, que procede al examen de los postes rechazados por el taller y de los que aún no están preparados.

La preparación de los postes suele verificarse desde el 1.<sup>o</sup> de Mayo al 11.<sup>o</sup> de Diciembre. Los árboles que han sido cortados desde Diciembre a Marzo,

cuando tiene mucha frialdad la savia, pueden permanecer largo tiempo sin inyección; pero el descenso de la temperatura en invierno congela el líquido preservador y por consiguiente no permite verificar la operación al aire libre.

A continuación exponemos el resultado de la preparación verificada en 1865, advirtiendo que en dicho año no se suministraron postes de los números 11 y 12, y que por consiguiente, los datos referentes a ellos pertenecen a la preparación del año 1866.

NÚMERO de la clase:	LONGITUD en metros.	CIRCUNFERENCIA a 2 metros de la base. Metros.	VOLUMEN aproximado en metros cúbicos.	PRECIO POR UNIDAD del poste.		
				de la preparación Pr. de la madera	de la inyección Pr. de la gasolina	TOTAL Pr. de la madera y gasolina
1	6,50	0,42	0,110	4,50	1,90	6,40
2	7,50	0,42	0,120	5,50	2,00	7,50
3	9,00	0,42	0,140	6,50	2,42	8,92
4	6,50	0,60	0,210	7,50	3,61	11,11
5	7,50	0,60	0,230	8,50	3,00	12,40
6	8,00	0,63	0,270	13,25	4,60	17,84
7	10,50	0,63	0,300	15,75	5,17	20,92
8	12,00	0,68	0,430	19,35	5,41	24,76
9	14,00	0,68	0,530	21,75	5,52	33,27
10	20,00	0,72	0,850	50,00	18,38	68,38
11						
12						

Evaluando los gastos por metro cúbico, se distribuyen en la forma siguiente:

	Francos
10,2521 sulfato de cobre, a frs. 0,75.....	7,69
Mano de obra.....	8,83
Gastos generales (interés, amortización, entretenimiento).....	0,69
Gasto total de preparación.....	17,21
Precio de la madera.....	43,40
Precio total del metro cúbico.....	60,61

El total coste del metro cúbico que aquí aparece es inferior al de los años 1862 y 1863. El precio de la madera que había estado en alza hasta 1863, disminuyó en los años 1864 y 1865, resultando también una baja en los gastos generales y en el sulfato de cobre. La cantidad satisfecha por jornales difiere muy poco del término medio obtenido hasta el día.

En 1865 fueron preparados 593 metros cúbicos de madera, elevándose el gasto total por este concepto a 36.062 frs. 95 céntimos, suma que se compone de los 25.823 frs. a que subió el coste de la madera, más de los 10.239 frs. 95 céntimos a que ascendieron los gastos de preparación.

Se habrá notado que los gastos generales son muy reducidos. El capital empleado en el estable-

cimiento de Lierre solamente asciende a unos 4.000 francos. La facilidad con que puede montarse un taller de inyección en el mismo sitio de la corte, constituye la principal ventaja del sistema Boucherie.

A parte del sulfato de cobre, y entre las demás sustancias que, hasta el día, se han aplicado a la conservación de las maderas, figura en primer término la creosota, que se obtiene por destilación de la brea del gas. Su empleo es general en Bélgica para la preparación de las traviesas de pinabete, destinadas a la construcción de los caminos de hierro del Estado.

Con objeto de determinar el coste de los diversos procedimientos de inyección, la Administración belga dispuso en los años 1861, 1862 y 1863 se inyectase con creosota cierta cantidad de postes.

El suministro de estos postes se hizo por subasta, y se contrató luego la aplicación de la creosota, verificándose la operación en los talleres de Gante. Los gastos de preparación resultaron ser de 20 frs. por metro cúbico en el año 1861, y de 17 frs. 29 céntimos en los dos años siguientes, apareciendo algo más bajos que los gastos de inyección por el procedimiento Boucherie durante los mismos años. La plantación de los postes creosolados es de fecha demasiado reciente para que puedan precisarse los

efectos del procedimiento respecto á la duración de las maderas, pero el buen aspecto que estas presentan, parece indicar que durarán tanto, por lo menos, como las inyectadas con sulfato de cobre.

Aunque estas consideraciones hablan en favor del empleo general de la creosota, los inconvenientes que presenta esta materia antíputrida no compensan las ventajas económicas que su adopción pudiera ofrecer. Como esta sustancia ejerce muy energía sobre las materias orgánicas, hace muy incomoda la manipulación de los postes; pues no sólo quema los vestidos de los operarios, sino que tuesta y levanta también la epidermis de las manos y la cara, y además, los postes recién preparados con ella esparcen tan mal olor, que no es posible colocarlos cerca de sitios habitados. Ciertamente que desaparecen estos inconvenientes á los dos ó tres meses de estar los postes expuestos al aire, pero también es cierto que las necesidades del servicio suelen reclamar con frecuencia el inmediato empleo de postes recién preparados. Atendidas estas dificultades, la Administración belga renunció al empleo de los postes creosotados.

Tambien se ensayó en Bélgica el procedimiento de inyección en cilindro cerrado; por cuyo sistema se prepararon 600 postes en el año 1864 y 3.000 en el año 1865. El suministro de estos postes se sacó á pública subasta, y la inyección se hizo en Gante por contrata, llevándose á efecto los trabajos en iguallos términos que los de inyectado por la creosota.

La preparación efectuada en 1864 consistía en inyectar por medio del vacío y la presión, una disolución de sulfato de cobre que variaba entre los límites de 1.500 a 2.500 de sulfato por cada 100 litros de agua, siendo de 2.100 por cada 100 litros la proporción de sulfato que se deseaba obtener. El sulfato de cobre, destinado á la inyección, se reconocía previamente por la comparación de sus cristales, en color y transparencia, con los del sulfato puro tomados por tipo, y por disolución en agua destilada y subsiguiente precipitación de óxidos extraños mediante exceso de amoníaco.

El peso mínimo del sulfato inyectado era:

Por cada poste,	n.º 2 de	0,1344
—	n.º 3 —	0,413
—	n.º 4 —	0,483
—	n.º 6 —	0,842
—	n.º 7 —	0,970
—	n.º 8 —	1,170

El líquido tenía 30° centígrados de temperatura. Los postes que debían someterse á la inyección entraban en un cilindro, cuyo extremo se cerraba

herméticamente por medio de un obturador. Este cilindro se hallaba además provisto de dos indicadores del vacío, uno de columna de mercurio, y otro de cuadrante, de dos manómetros de presión, de una válvula de palanca, y finalmente, de los cuerpos de bomba necesarios para introducir ó retirar el líquido, y para producir el vacío ó la presión.

La disolución de sulfato se hallaba colocada, bajo el cilindro, en un depósito que contenía la cantidad necesaria para el trabajo del dia, y cuyas dimensiones se ajustaban á las del mismo cilindro. La extensión superficial del líquido estaba calculada de modo que la disminución producida al tiempo de operar correspondiese en profundidad mínima á 5 centímetros. El depósito llevaba por accesorios una serpentina de vapor, que permitía elevar rápidamente la temperatura del líquido, un termómetro centígrado y un flotador de escala graduada por centímetros y milímetros.

Colocado el poste dentro del cilindro y cerrado este, se hacia penetrar en su parte interna el vapor, con objeto de lanzar fuera el aire, comenzando el vacío, y principalmente, de calentar y dilatar los poros de la madera. En seguida se hacia el vacío por medio de la máquina neumática, hasta tanto que el indicador marcase, cuando más, una presión de 20 á 25 centímetros de mercurio.

Después de mantener el vacío durante una hora, se abría paso á la disolución, que penetraba desde luego por efecto de la presión atmosférica, siendo á continuación introducida por medio de bombas impelentes, hasta llenar el cilindro por completo.

Las bombas seguían funcionando con objeto de mantener dentro del cilindro una presión de 6 á 7 atmósferas, hasta tanto que absorbiesese el poste la cantidad de sulfato correspondiente á sus dimensiones.

La sección del tubo que daba entrada á la disolución en el cilindro y el poder de las bombas impelentes estaban calculados de modo que se pudiese llenar la cavidad del cilindro en menos de 15 minutos.

Las bombas impelentes y la máquina neumática estaban puestas en movimiento por medio de una máquina de vapor.

La comprobación de la cantidad de sulfato disuelta se efectuaba por tres medios, á saber: midiendo la densidad de la disolución con un aerómetro arreglado á la de otra disolución de prueba, hecha con el agua que se empleaba en la preparación, á la misma temperatura que la del deposito, comparando el color del líquido del deposito y el de la diso-

lución de prueba, y finalmente, comparando también las dosis de sulfato.

El reconocimiento de la inyección en los postes se hacía por medio de una entalladura, en la cual se vertía una disolución compuesta de 90 gramos de cloruro de potasio por 100 litros de agua; por resultado de lo cual, debía presentar aquella un rojo oscuro intenso. Los postes cuya inyección aparecía imperfecta eran sometidos a una nueva preparación.

Los resultados de la preparación efectuada en 1865 fueron los siguientes:

—(Continuado en la parte anterior a la cuarta en orden.)

NÚMERO de los postes.	PRECIO de la madera. Frs. cts.	GASTOS de preparación. Frs. cts.	COSTE TOTAL. Frs. cts.	COSTE TOTAL de obra, 1865, con descuentos de los postes.	
				de la madera. Frs. cts.	de preparación. Frs. cts.
1000000 en el valle de zohor	3,28	1,33	4,61	4,53	
1000000 en el valle de zohor	3,62	1,60	5,23	5,14	
1000000 en el valle de zohor	4,40	1,87	6,27	6,27	
1000000 en el valle de zohor	0,00	3,27	3,27	3,27	
el 037, en el valle de zohor	7,00	1,70	8,70	8,70	
1000000 en el valle de zohor	9,50	4,53	14,03	14,03	
<b>El coste de la madera, así preparada, por metro cúbico, se compone de la cifras siguientes:</b>				<b>Fracasos.</b>	
4,125 de sulfato de cobre, á frs. 0,75, ....		3,18			
Mano de obra, gastos generales y beneficio del contratista, .....		14,82			
Coste de la preparación, .....		15,00			
Precio de la madera, .....		29,50			
<b>El coste total del metro cúbico,</b>				<b>44,50</b>	

Esta cifra es inferior al gasto ocasionado en la misma época por el procedimiento Boucherie. Los postes destinados a la preparación en cilindro cuestan menos que los del taller de Lierre, porque la operación no exige rellizos recién cortados, sino troncos bien troncos secos, que son los más permeables. Además, este método de preparación ocasiona menos gasto de sulfato que el sistema Boucherie, pero en cambio presenta gastos de interés y amortización mucho más considerables, sin ofrecer tantas garantías respecto a la duración de las maderas.

Con motivo de haber ofrecido varios contratistas extranjeros suministrar maderas ya preparadas, a precios ventajosos, se celebró en 1866 una subasta, por resultado de la cual fueron entregados en la estación de Mens 3.400 postes de pinabete, descorcezados e inyectados con sulfato de cobre.

Las dimensiones de estos postes difieren de la exigidas en el taller de Lierre; por lo cual presen-

tamos a continuación las medidas y precios de cada tipo.

NÚMERO de los postes	LONGITUD, Metros	CIRCUNFERENCIA a 2 metros de la base, Metros	VOLÚMEN aproximado en metros cúbicos	PRECIO	
				de la base, Metros	Frs. cts.
2	6,70	0,42	0,113	0,113	6,70
3	8,00	0,42	0,123	0,123	8,00
6	6,70	0,40	0,216	0,216	17,00
7	8,00	0,40	0,248	0,248	8,90
9	10,00	0,63	0,285	0,285	12,00
<b>Total</b>					

El precio medio del metro cúbico de madera, resulta ser de 48 frs. 92 céntimos.

Estos postes eran muy sólidos y de buena inyección.

#### CABLE SUBMARINO A CANARIAS Y AMÉRICA.

La Gaceta de T del actual publica una importan-  
tísima Real orden que no insertamos, así por su  
mucho extensión, como porque, a la fecha en que  
escribimos, se halla ya compuesto nuestro fili-  
ero. Trátase de la concesión de un cable submarino que, partiendo de la costa occidental de la Península, enlace a esta con las islas Canarias, y que, uniéndolas de Tenerife y Gran Canaria, pueda  
continuar hasta América, si así lo solicítase el con-  
cesionario. En el pliego de condiciones que acompaña a dicha Real orden, se previene que será pre-  
ferido en la subasta el que se obligue a tender el  
cable hasta una de las provincias españolas de  
América, disfrutando un privilegio de lugar durante  
40 años; que el cable podrá local, a partir de Canarias, en los puntos que el concesionario juzgue convenientes para el mejor derrotero de la linea; que el trozo de cable comprendido entre la Pe-  
nínsula y las islas Canarias deberá quedar tendido, y funcionando, en el término de uno, y en el término de dos años el que enlace a Canarias con el primer punto de amarre en América; que, en el servicio del cable, se podrán emplear los aparatos que el concesionario juzgue más convenientes; que asimismo podrá elegir los telégrafistas que considere más aptos para la manipulación, y finalmente, contiene dicho pliego otras cláusulas de gran in-  
terés que íntegramente publicaremos en nuestro próximo número. Entre tanto, y teniendo a la vista en el corto espacio de 15 días dos disposiciones relativas a concesión de cables submarinos, siendo conocedores de las mejoras, ya en realización, ya en proyecto, que casi diariamente se anuncian y se

Jalpan en el servicio y régimen del Cuerpo de Telégrafos español, no podemos menos de dar nuestra más cumplida enhorabuena, así al Ministro de la Gobernación, como al Sr. Director del ramo, don Justo Tomás Delgado, por el incansable celo que muestran en establecer bajo sólidas bases y perfeccionar el principal organismo vital de las naciones modernas, como lo es el Telégrafo. Injustos seríamos si dieramos una parte muy principal en nuestras desinteresadas alabanzas al Sr. D. Ignacio Alvaraz García, a cuya iniciativa se deben muchas de las interesantes mejoras a que aludimos aquí.

9. LÍNEAS DE TELÉGRAFO ENTRE LOS DIFERENTES PAÍSES.

#### LINEAS ARGENTINAS Y CHILENAS.

La telegrafía eléctrica va tomando considerable incremento en los diversos Estados de la América meridional. Con fecha 16 de Noviembre último se puso al servicio en la República Argentina el considerable trozo de línea, de 400 millas de longitud, que une las importantes ciudades de Córdoba y Tucumán. En 1º de Diciembre siguiente se abrió también la línea, de 350 millas, que corre a lo largo del río Paraná hasta Corrientes, y en la actualidad se ocupa la Administración en llevar hasta la frontera del Brasil un ramal que, empalmado con las líneas brasileñas, establecerá la comunicación directa con Río Janeiro. La red telegráfica Argentina abarca ya una extensión de 1.400 millas, sin contar las líneas provinciales ni las de ferrocarriles. Abandonando el sistema de zonas, han establecido el Gobierno en las líneas nacionales la tasa uniforme, fijando en 1 peso el costo del despacho simple, o de 20 palabras. Esta reforma ha debido quepear a regir en 1º del pasado Enero.

En la república de Chile se prosigue con gran actividad la construcción de la línea telegráfica Trans-andina, a pesar de las grandes dificultades que su ejecución presenta. Para atravesar los *nevados* de la Cordillera, donde el establecimiento de líneas terrestres es materialmente imposible, ha sido necesario echar mano de dos líneas subterráneas, de 30 millas cada una, formadas de cables fabricados por los Sres. Siemens Brothers. A juzgar por las últimas noticias, es de creer que a estas fechas ya estará abierta al servicio la línea general de los Andes.

Nuestros lectores saben que, a principios de Enero último, empezó a decrecer a la par el aislamiento de los cables transatlánticos de 1865 y 1866. A compás del aislamiento iban bajando, también,

como era lógico, las acciones de la Compañía Anglo-americana Telegraph, poseedora de dichos cables; pero las pruebas hechas por Mr. Willoughby Smith, han venido a demostrar que la derivación de corrientes está localizada en las líneas terrestres de empleo sobre la costa de Irlanda, siendo, por consiguiente la avería muy fácil de remediar. Tranquillense, pues, los afortunados accionistas de la Compañía Anglo-americana.

El cable de Shangai á Nagasaki, cuya interrupción habíamos anunciado, volvió á quedar en buen estado de servicio en los primeros días del pasado Diciembre.

El Gobierno de los Estados Unidos ha presentado al Congreso un proyecto de ley proponiendo la adquisición de la red telegráfica de la Unión Americana y su fusión con el servicio de correos. En la Memoria que acompaña al proyecto se recomienda la creación de cajas de ahorros relacionadas con el servicio telegráfico-postal, a imitación de lo que en Inglaterra se practica con tan buenos resultados.

El cable telegráfico que pone en comunicación directa al Japón con Europa por Nagasaki y la Siberia Oriental ha quedado abierto al servicio público. El precio de un despacho de 20 palabras desde España á Yoko-hama por esta vía es de 23 pesos, esto es, una mitad del establecido por la vía de la India y Hong-Kong.

LÍNEAS MEXICANAS.

La línea telegráfica desde Méjico á Matamoros se halla terminada en totalidad, y como la ciudad de Victoria, en el Estado de Tejas, se halla en comunicación eléctrica con todos los demás puntos de los Estados Unidos, solo falta construir un corto ramal desde Matamoros a Victoria para establecer la comunicación telegráfica entre Méjico y Europa. También se halla en construcción la línea terrestre del Yucatan, que debe terminar en el cabo Calocche, desde donde partirá un cable submarino hasta el cabo San Antonio, en la isla de Cuba. Esta segunda línea pondrá en comunicación a Méjico con las Antillas y la América del Sur.

**SOCIEDAD TECNICO-CULTURAL DE TELEGRÁFISTAS** (1871)

Con fecha 29 de Enero ultimo se anuncio una convocatoria para la provisión de cuarenta plazas de telegrafistas segundos, la cual se efectuará en Madrid el dia 11 del Julio próximo, debiendo los aspirantes probar, con arreglo a los programas reformados, los conocimientos siguientes: aritmética, álgebra, geometría teórica y práctica, física y química, geografía y elementos de administración, gramática castellana y ortografía, lectura, traducción y escritura del francés y dibujo lineal o topográfico, juntando con el examen una memoria.

Los aspirantes deberán ser mayores de 18 años y menores de 30, reuniendo además los requisitos que en los programas se adicionan, y podrán presentar las instancias documentadas en el negocio do 1.º de Telégrafos ántes del dia señalado para dar principio a los ejercicios. Los programas se expedirán en la porteria de la Dirección general.

**ASOCIACION DE AUXILIOS MUTUOS DE TELÉGRAFOS** (1871)

OCTUBRE 1871. — 1781 — 11 — ob. 3 — 1871

Sesión celebrada por la Junta general el 3 de Agosto de 1871.

No habiéndose podido celebrar sesión el dia 31 de Julio, por no haber asistido suficiente número de señores socios, y señalado el dia 3 de Agosto para nueva reunión, esta tuvo lugar el referido dia en la forma siguiente:

Reunidos a las 9 de la noche en el local de costumbre, y bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Dolz, los señores que en la adjunta relación se expresan, y por autorización los socios de provincias que en la misma aparecen, se abrió la sesión con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

El señor Presidente manifestó el objeto para que había sido convocada la Junta general, que era el de examinar el proyecto de Monte-pío de Telégrafos, que como una adición al reglamento de la Sociedad, tenía presentado el Sr. D. José Dávila, y fué aceptado en principio en la Junta celebrada por la Comisión permanente en 13 de Marzo último. A lo cual manifestó el Sr. Dávila su opinión de que la Junta general se ocupase del examen de las bases que, como fundamento del proyecto, forman en el mismo capítulo separado; y que discutidas estas, dudiera nombrarse una Comisión para el examen

del Reglamento, cuyos detalles ocuparían demasiado la atención de la Junta general.

Prviamente se suscitó por el Sr. Montaños la cuestión de si el Reglamento autorizaba esta clase de discusiones, supuesto que el proyecto parecía ageno á la Sociedad: á quien contestó el Sr. Presidente manifestando que el Reglamento no se oponía á que se leyese y aun dijese cualquier proyecto que se presentase por los socios, encaminado á dar mayor ensanche á los asuntos de la Sociedad; y que en su consecuencia no veía inconveniente en que se leyese el de que se trabajó tanto más, que había sido aceptado en principio por la Comisión permanente, y á este fin había sido convocada la Junta general. El mismo Sr. Presidente invitó al Sr. Dávila á que emitiese su opinión sobre el particular como más conocedor del dictáculo principal.

El Sr. Dávila dijo que obedeciendo el proyecto a la índole de la Asociación y al pensamiento que presidió al formarla con las bases actuals, diríndole mayor incertidumbre según lo permitiera su desarrollo, no se había consignado en el Reglamento cosa alguna en contrario, y que por consiguiente ninguno de sus artículos se oponía. Que la Junta se ocupase del proyecto para que había sido convocada, como acababa de manifestar el Sr. Presidente, en tanto le notificase su oficialidad.

Se preguntó si se hacía la indicada lectura y la Junta contestó afirmativamente, lo que actuado seguidamente efectuó el Sr. D. Joaquín Rabelo.

Terminado este acto manifestó el Sr. Presidente que atendida la importancia del asunto y la mucha extensión del proyecto, era indispensable un estudio detenido de él para poder discutirlo con la preparación necesaria, y así, le parecía conveniente se señalase un nuevo plazo, suficiente para hacer dicho estudio.

El Sr. Montaños habló en el mismo sentido. El Sr. Martín y Santiago manifestó que, supuesto que el proyecto se había publicado ya hacia tiempo y además había estado depositado más de un mes sobre la mesa del Sr. Presidente, para que todos los socios que gustasen enterarse de él, debía suponerse era ya bastante conocido de todos, y por tanto no veía inconveniente en que se discutiese del-

de luego. El Sr. D. César March, contestó á dichos Sr. Martín y Santiago, manifestando qué á pesar de haberse publicado y estar sobre la mesa, no creía que muchos no estarian suficientemente enterados; y así, expuso lo mejor lo indicado por el Sr. Presidente: que lo destino mejor á tratarlo en la reunión. El Sr. D. Julian Alonso Prados, resumió la discusion asegurando que el proyecto le parecía demasiado importante para discutirlo desde luego, tanto más que su articulado era de demasiada extensión, y por lo tanto le parecía lo más oportuno se nombrase una Comisión que lo estudiasse detenidamente y presentase su dictamen á la Junta general.

El Sr. Dávila manifestó, por último, que no veía inconveniente en el nombramiento de la mencionada Comisión, tanto más que su deseo era que el proyecto que llevaba tenido la honra de presentar, se examinase con el mayor detenimiento, y que si era susceptible de alguna corrección ó mejora, se hiciese desde luego, quedó el asunto en el olvido.

En su consecuencia se acordó nombrar la Comisión antes dichada, y se autorizó al Sr. Alfonso Trigo a proceder al dicho nombramiento, propuesto el Sr. Trigo que formase parte de ella el autor del proyecto. Varios fueron los pareceres respectivos de cada uno; sin embargo se acordó que no perteneciese; siendo de esta opinion el mismo señor don José Dávila; mas se indicó que la Comisión podría consultarle respecto a todas las dudas que surrieran.

Seguidamente y en la medida de su preparación respectiva y el orden en el cual se presentase el

## MOVIMIENTO DEL PERSONAL EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 1872.

TRASLACIONES.				
CLASES.	NOMBRES.	PROCEDENCIA.	DESTINO.	OBSERVACIONES.
Subinspector.	D. Federico Guillermo Shelly.	Salamanca.	Alicante.	Accediendo á sus deseos.
Oficial.	D. Domingo García Moya.	Pontevedra.	Gijon.	Accediendo á sus deseos.
Ident. Oficial.	D. Francisco Martínez de Tejada.	Tuy.	Pontevedra.	Accediendo á sus deseos.
Ident. Oficial.	D. Fausto Miguel Navas.	Ubieta.	Irun.	Accediendo á sus deseos.
Ident.	D. José María Echegaray y Eguía.	Talavera.	Cordoba.	Accediendo á sus deseos.
Ident.	D. Nemesio Picornell.	Madrid.	Talavera del Río.	Accediendo á sus deseos.
Telégrafos.	D. Antonio Gómez.	Huesca.	Ciegos.	Accediendo á sus deseos.
Ident.	D. Mariano Pérez Gómez.	San Sebastián.	Avila.	Accediendo á sus deseos.
Ident. Oficial.	D. Enrique Sánchez.	Ident.	Zaragoza.	Accediendo á sus deseos.
Ident. Oficial.	D. Juan Par y Juana.	Barcelona.	Barcelona.	Accediendo á sus deseos.
Ident.	D. Baltasar Pareja.	Antequera.	Málaga.	Accediendo á sus deseos.
Ident.	D. Joaquín de Durango.	Tortosa.	Tortosa.	Accediendo á sus deseos.
Ident.	D. Jesús Benito Navarro.	Tarragona.	Tortosa.	Accediendo á sus deseos.
Ident. Oficial.	D. José Serrano de Gallego.	Almeria.	Treguillo.	Accediendo á sus deseos.